



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00123 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE IVÁN VÉLEZ MESA
TEMAS	INCORPORA NOTIFICACION

Se INCORPORA al expediente constancia de notificación personal a JORGE IVÁN VÉLEZ MESA, el cual se hizo a través de la empresa Servientrega, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda y de la providencia que libro mandamiento de pago en su contra, como mensaje de datos a la dirección electrónica de tal.

Se tendrá como notificado a JORGE IVÁN VÉLEZ MESA, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje (03 de febrero de 2023); y los términos de traslado empezaron a correr a partir del día siguiente al que se presente el acuse de recibo, quedando vencidos para el 08 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d3967c6664666733b8b4ea2199066d579a775f20c5514aec41289e106eed50**

Documento generado en 14/02/2023 11:28:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>